

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014 - 17 - 01 - NOATRIA 01 - No.P1327

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

DONG JING

(APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA

CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION)

A FAVOR DE:

TU XUANWEI



CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

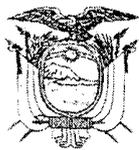
FMC

Escritura número mil trescientos veinte y siete (No.1327) - - - - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte de febrero del dos mil catorce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparece: El señor **DONG JING**, a nombre y en representación de la compañía **CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION**, en su calidad de Apoderado General, conforme lo acredita con el poder que se agrega. El compareciente es de nacionalidad china, conocedor del idioma castellano, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; acompañando copia autenticada de su pasaporte que en copia certificada se agrega como anexo. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor DONG JING, de estado civil casado, de nacionalidad china, inteligente en el idioma español, en su calidad de Apoderado General de la compañía CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION según se desprende del poder que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor DONG JING, en su calidad de Apoderado General de la compañía CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION confiere Poder Especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor TU XUANWEI, de nacionalidad china, portador de la cédula de identidad NÚMERO DIECISIETE CINCUENTA Y CUATRO SETENTA Y SIETE VEINTE Y UNO NUEVE GUION CERO, para que a nombre y en representación de la mandante pueda realizar los siguientes actos: 1.- Para que en nombre del poderdante pueda suscribir cualquier tipo de documento en representación de la compañía con el fin de conformar convenios de asociaciones, consorcios, asociaciones o similares, necesarios para intervenir, participar y/o presentar ya sea de manera individual, o conjunta ofertas en las distintas entidades del sector público y/o privado, firmar contratos con entidades públicas y/o privadas en la República del Ecuador, incluyendo sin limitar a las ofertas de las invitaciones realizadas por el Instituto Nacional de Contratación Pública

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



(INCOP), participación en proyectos de construcción, obras civiles y electromecánicas, construcción de carreteras, puentes que se liciten o en los que se invite a participar a la empresa, tanto en procesos precontractuales comunes, de emergencia, especiales, procesos financiados por organismos multilaterales de crédito, observando sus políticas e instrucciones o procesos de contratación en los que la compañía pueda participar competitiva y convenientemente en el Ecuador, por lo que podrá adquirir o solicitar bases o pliegos, preparar y presentar ofertas a nombre de la empresa en forma individual o en asociación con firmas nacionales o extranjeras, obtener adjudicaciones, firmar contratos, firmar todos los documentos necesarios durante la ejecución de los procesos precontractuales y contractuales, ejecutarlos hasta su total conclusión. 2.- Solicitar garantías bancarias de buen uso del anticipo o de seriedad de oferta para las licitaciones o concursos que se presente: 3.- Para que a nombre de la Compañía pueda presentar y/o suscribir formularios de declaraciones de impuestos ante el Servicio de Rentas Internas o Municipio, pagos de impuestos, pagos de tasas, actualizaciones del RUC, pagos y afiliaciones al Instituto de Seguridad Social, para que pueda firmar o solicitar Vistos Buenos, solicitar y presentarse en caso de despidos, desahucios o Vistos buenos, liquidaciones laborales, firmar Actas de Finiquito, contratos laborales, en general cualquier tipo de documento ante cualquier funcionario del Ministerio de Relaciones Laborales. 4.- Abrir o cerrar cuentas bancarias, solicitar sobregiros, retirar o transferir fondos desde las cuentas bancarias de la empresa, incluir o eliminar firmas para el manejo de cuentas corrientes, girar cheques,

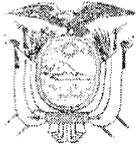
constituir depósitos a plazo, renovarlos, en general cualquier tipo de acto necesario para el manejo de recursos de la empresa en cualquier institución financiera ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos que se incorporan a la presente escritura pública, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Abogada Stefanie Alarcón Peralta, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número trece mil cuatrocientos treinta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.



Sr. Dong Jing

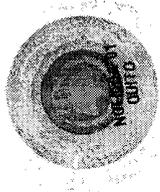
Pasaporte No. 101743770

ll notario

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene el poder especial otorgado por Compañía China Machinery Engineering Corporation a favor de Tu Xuanwein, sellada y firmada en Quito, a seis de Marzo de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario en Quito

TRÁMITE NÚMERO: 15848

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	9315
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	868
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	01/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-0764
FECHA RESOLUCIÓN:	05/03/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

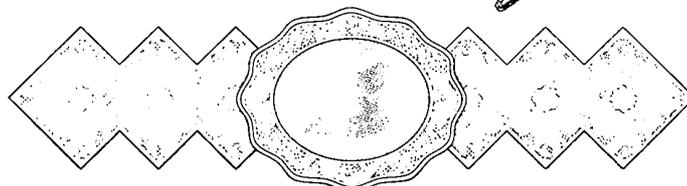
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CAPITAL 25.000.00 PODER GENERAL A FAVOR DE JING DONG PROTOCOLIZACION DE 04/12/2013, ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Página 1 de 2



Nº 0506328

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

